



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 1 ABR. 2006

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo Dn. Jesús CORTES; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa la solicitud realizada por el señor Jose Luis GHIGLIONE, Director A/C Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria, para participar de la "1º jornada de Bibliotecas Parlamentarias Gubernamentales: contexto digital" y las "7º jornadas de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas", las que se realizaran entre los días 17 al 20 de abril del corriente año en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que Asimismo hace mención al pedido de la señora Jefe Departamento Biblioteca Norma CIGNA, para participar de dichas jornadas.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH, (ida 14/04/06 regreso 23/04/06), a nombre de Norma CIGNA Cat. 23 P.A y T. y los tramos USH/BUE/USH (ida 16/04/06 regreso 22/04/06) a nombre de Jose Luis GHIGLIONE Cat 24 P.A y T. y la liquidación de TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a los agentes Jefe de Biblioteca Norma CIGNA Cat. P.A.y T. y al Director A/C dirección de asistencia y técnica parlamentaria Jose Luis GHIGLIONE, que se trasladarán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de las Jornadas mencionadas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH en las fechas indicadas y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a los agentes nombrados en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

088 / 06